

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Impronta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.	
Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 23.

Sección de Orden público. = Vigilancia.

Según me participa el Sr. Alcalde de Viana de Jadraque, se halla depositada en aquél Ayuntamiento una res vacuna, de unos tres ó cuatro años, que fué encontrada en dicho término jurisdiccional, ignorándose quién sea su dueño.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que pueda llegar á conocimiento del propietario de dicha res, que le será entregada, previa justificación de dominio y pago de gastos causados.

Guadalajara 24 de Octubre de 1887.

El Gobernador

GREGORIO DE MIJARES.

—910

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Negociado Consumos.

Circular.

No les es desconocido á los señores Alcaldes de esta provincia, cuanto se halla dispuesto en Ins-

trucción y órdenes vigentes, respecto al pago del 2.º trimestre del cupo de Consumos y Sal, cuyo ingreso ha de verificarse en los primeros días del mes de Noviembre.

En esta atención, la Administración de mi cargo confía en que los Ayuntamientos se apresurarán á cumplir con tan ineludible como sagrado deber, y que asimismo solventarán antes del día 15 del corriente mes, cuantos descubiertos les resulten de ejercicios anteriores, bien por dicho concepto ó ya por cualquiera otro impuesto que corra á cargo de dicha dependencia, evitándola así el disgusto de verse precisada á proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la adopción de medidas coercitivas á que sólo se hacen acreedores aquéllas que demuestren una censurable apatía en el cumplimiento de sus obligaciones, perjudicando con semejante proceder los intereses de sus administrados, á la par que los del Erario público.

Lo que he dispuesto publicar en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes de la misma.

Guadalajara 24 de Octubre de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —902

Ayuntamientos constitucionales.

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Beneficencia de esta villa, y sus anejos Henche y La Olmeda del Extremo, que distan de esta población dos kilómetros de distancia, de buen camino; su dotación consiste en la cantidad de 125 p setas anuales, satisfechas de los presupuestos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres que se clasifiquen como tales por los Ayuntamientos respectivos, y además lo que produzcan las iguales voluntarias de los vecinos acomodados de este pueblo

y los anejos mencionados, que se calculan en 185 fanegas de trigo de buena especie, cobradas por el Profesor en la recolección de las eras por cada un año.

Al propio tiempo se le dará casa de gratis en esta localidad que es donde fijará su residencia, quedando libre de todo pago excepto el subsidio que será de cuenta del Profesor.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los requisitos prevenidos en el Reglamento de 24 de Octubre de 1873; pasado el término señalado, se hará la provisión de dicha plaza.

Solanillos del Extremo 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde Presidente, Ruperto Yela.—El Secretario, Enrique Daza. —893

ZAOREJAS.

Proyectada por el Ayuntamiento que presido, la conducción de aguas potables á esta localidad y construcción de fuente pública, se ha instruido el expediente que se expone al público en la Secretaría del Municipio por término de 15 días, para que puedan enterarse las personas que gusten examinarle. En él consta el proyecto, memoria descriptiva, planos presupuesto, condiciones facultativas y económicas y el acuerdo de la Junta municipal, en que ha determinado emplear para la ejecución de las obras, la prestación personal con arreglo al art. 79 de la Ley de Ayuntamientos vigente, y que se impetere la competente autorización del Gobierno de S. M. para hacer uso de las inscripciones de propios en cantidad de 10.664'01 pesetas; con cuyos recursos ha creído poder llevar á cabo esta mejora importante para la población é indispensable en el estado administrativo. Los que tuvieren que exponer alguna cosa en contrario, lo verificarán por escrito dentro de dicho término y en papel del sello de 75 céntimos, cuyas reclamaciones habrán de unirse, informadas por el Ayuntamiento, al expediente de su razón.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por la R. O. é Instrucción de 28 de Julio de 1882, se anuncia por medio del periódico oficial de esta provincia, para general inteligencia de cuantas personas pueda interesar.

Zaorejas 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde-Presidente, Rufino Polo.—P. S. M.—J. María Pérez. —891

ARGECILLA.

D. Raimundo Valentín, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1884-85 y 85-86, se hallan formadas por los cuentadantes y presentadas en la Secretaría de Ayuntamiento, las que han sido examinadas por la Comisión y Junta municipal de esta villa, las cuales se hallan expuestas por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, por término de quince días, á contar desde esta fecha, á fin de que el que lo crea conveniente pueda pasar á examinarlas y reclamar cuanto crea justo; pasados los cuales, no serán admitidas.

Argecilla 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Raimundo Valentín.—El Secretario, Tomás Pérez. —894

AZAÑÓN.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada el día 19 de los corrientes para el aprovechamiento de pastos con 200 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de 250 pesetas en la dehesa de las Cabras, se procederá á la segunda para el día 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá efecto en el Salón de sesiones y bajo las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en dicho acto.

Azañón 19 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Eugenio Romero.

HONTANARES.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa los pastos de la Dehesa de estos propios para 200 cabezas de ganado lanar que se señala en el Plan general de aprovechamientos del corriente año forestal, bajo el tipo de 150 pesetas; se anuncia la primera subasta para el día 5 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Hontanares 19 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Manuel de Diego.

LORANCA DE TAJUÑA.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, el día 29 de los corrientes, de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de la misma, la subasta de 20 cargas de estiércol que existe en el monte de Propios de esta villa, procedente de ganados lanares que han pastado en el mismo; el tipo para la subasta lo es por cantidad de 7 pesetas 50 céntimos, no admitiéndose proposición que no cubra el tipo señalado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Loranca de Tajuña 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Marcelino Blanco.

NEGREDO.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos de la Dehesa de estos Propios para 300 cabezas de ganado lanar, 10 de vacuno y 30 de mular y asnal que se señalan en el plan general de aprovechamientos forestales del corriente año, bajo el tipo de 335 pesetas; se anuncia la primera subasta para el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto.

Negredo 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Ignacio Ruiz.

ALGORA.

La plaza de Sacristan organista de esta villa se halla vacante por traslación del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 62 pesetas 50 céntimos que abona la Fábrica y la misma cantidad que se calcula como derechos de estola; además el vecindario abona al precitado Sacristán

seis celemines de trigo metadenco por vecino, y 25 pesetas que satisface el Ayuntamiento del presupuesto municipal, por el trabajo de regir el reloj público de esta villa.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de certificación de buena conducta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en término de ocho días, pasado dicho plazo se provera; advirtiéndose que toda solicitud que no se presente en papel correspondiente y certificación de conducta, no será admitida.

Algora 18 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Calixto Rojo. —885

GARCINARRO (CUENCA).

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con 250 pesetas, por la asistencia á 16 familias pobres y casos médico-legales que se presenten y sobre unas 150 fanegas de trigo bueno que producirá el igualatorio con este vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Garcinarro 19 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Francisco Vicente —884

EL VAL DE SAN GARCIA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por traslación voluntaria del que la obtenía, con el sueldo de 240 pesetas anuales, cobradas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, por término de quince días.

Val de San Garcia 22 de Octubre de 1887.—El Alcalde, José Gil. —897

MASEGOSO.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado que sea aquél, se proveerá.

Masegoso á 22 de Octubre 1887.—El Alcalde, Casildo Lopez.—P. S. M.—Santiago del Olmo, Secretario. —900

PEÑALVER.

Por el vecino de esta villa Tomás Retuerta Sanchez, se me dá parte de que su hijo Aquilino Retuerta Garcia, de las señas que á continuación se expresan, se ausentó de su casa-habitación el día 21 de los corrientes, sobre las ocho ú ocho y media de la mañana, ignorándose la dirección que haya tomado.

En su consecuencia, ruego á las autoridades, en cuyo término municipal se halle el referido Aquilino, se sirvan conducirlo y ponerle á disposición de mi autoridad, para los efectos correspondientes.

Peñalver á 23 de Octubre de 1887.—El Alcalde.—P. O.—Millan P. González, Secretario. —898

Señas del Aquilino.

Edad, 23 años, estatura regular, barba poca, ojos pardos, pelo castaño, vá vestido de pantalon de primavera, blusa entre blanca, con pañuelo azul á la cabeza y calzado de albarcas; lleva un capote y vá indocumentado.

CABANILLAS DEL CAMPO.

Censuradas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1885-86, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de dicha Corporación, conforme á lo prevenido en la ley municipal vigente en su artículo 161; contados aquellos desde el en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, todo con el objeto de que puedan ser examinadas por las personas á quienes interese y formar por escrito las reclamaciones que crean justas.

Cabanillas del Campo 23 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Fermín Inés. —903

PRADOSREDONDOS.

El repartimiento general entre los vecinos de este distrito municipal y hacendados forasteros, adoptado para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al ejercicio económico de 1887-88, conforme á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 136 de la ley Municipal, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, á contar desde que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de las cantidades que les han correspondido y hacer las reclamaciones que puedan convenirles; en la inteligencia de que pasado dicho término se reunirá la Corporación para resolverlas, sin oír las que después se presenten y las que no se acomoden á los terminos prescritos por la regla 7.ª del artículo 138 de la ley antes citada.

Pradosredondos 21 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Zacarias Ramiro. —907

BARRIOPEDRO.

No habiendo aceptados los ganaderos de esta villa, los pastos concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales del actual año económico de 1887 á 88, para el número de 200 cabezas de ganado lanar en cada uno de los montes número 35 y 36 del catálogo, bajo el tipo de 75 cénts. de peseta cada cabeza, se ha dispuesto celebrar primera subasta de dicho aprovechamiento el día 5 del próximo Noviembre, de once á doce de su mañana, en el local de la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento de la misma, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Barriopedro 22 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Juan Yela.—Benigno Albacete, Secretario. —911

HUERTAPELAYO

No habiendo sido aceptados los pastos de estos Montes titulados Cabeza pinosa y Canaleja, procedente de estos propios, para el año económico de 1887 á 88, por los ganaderos de esta villa, se sacan á pública subasta, como primera, para el día 10 del inmediato mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Huertapelayo 20 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Juan Embid.

HUEVA.

No habiendo sido aceptados en su totalidad los pastos concedidos en el Monte de estos propios por los ganaderos de esta villa, se sacan á pública subasta los sobrantes, consistentes para 200 cabezas lanares.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 150 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y antes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hueva 23 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Mariano Sánchez Bano. —906

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

En virtud de providencia dictada en el expediente de exacción de costas originadas en la causa contra Anastasio Manso é Isidoro Pascual, vecinos de Carrascosa de Henares, por robo de grano, se sacan á pública y judicial subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, los bienes embargados á los procesados, que á continuación se expresan:

Tres tahuretes, una mesa, una arca y una jarra.
Una banqueta, dos cazuelos, un puchero, una zafra de lata y una hoz.

Una mula de seis años, llamada Navarra.

Otra id., cerrada.

Una casa sin número en la calle de las Heras.

La sexta parte de otra en la calle de la Plaza.

Tres medias de tierra en los Baldíos.

Los que quieran interesarse en la adquisición de estos bienes, podrán acudir á la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual á las once de su mañana, en que tendrá lugar la subasta.

Dado en Brihuega á 22 de Octubre de 1887.—
V.º B.º—Francisco del Aguila Burgos.—Juan Rodríguez. —896

Juzgados municipales

GALVE.

Para pagar á Felipe Gonzalo, vecino de Riaza (Segovia) la cantidad de 227 pesetas y 50 céntimos que le adeuda Eugenio Gomez Robledo, de esta vecindad, se venden en pública subasta los bienes que se le han embargado, y son los siguientes:

	Ptas. Cts.
Un buey llamado Negrito, de 8 años, pelo negro, tasado en.....	125 »
Treinta fanegas de cal viva, á 75 céntimos una, en.....	22 50

Una casa en esta población y calle de las Heras, de dos pisos; linda por la derecha entrando en ella con otra de Antolín Sierra, izquierda casillo de José Herrero y espalda calle pública, en.....
 500 » |

El remate tendrá lugar á los veinte días siguientes al que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial*, á las diez de la mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas, es requisito indispensable exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del tipo de subasta, quedando de cuenta del rematante el suplir la falta de títulos de propiedad, antes del otorgamiento de la escritura, de la referida casa.

Dado en Galve á 13 de Octubre de 1887.—El Juez municipal, Estéban Sierra. —881

PARTE NO OFICIAL.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE GUADALAJARA

AGENCIA DE MOLINA.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de la 6.ª agrupación de este distrito con la remuneración de 1 peseta 25 céntimos por ciento de cuentas sumas recaude é ingrese. Esta agrupación la componen los diez pueblos siguientes:

Amayas.	Labros.
Algar.	Milmarcos.
Concha.	Mochales.
Fuentelsaz.	Tartanedo.
Hinojosa.	Villel de Mesa.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el día 31 del presente mes al Agente del partido Don Eduardo Moreno, residente en esta capital; advirtiéndole que será preferido el que ofrezca más y mejores garantías, puesto que no se fija cantidad determinada.

Guadalajara 25 de Octubre de 1887.—El Agente, Eduardo Moreno.

MANUAL

enciclopédico teórico-práctico de los Juzgados municipales,
por

DON FERMÍN ABELLA.

Se acaba de publicar la 9.ª edición de esta importante obra, utilísima para los Jueces y Fiscales municipales y para los Secretarios de los mismos Juzgados.

Es un tratado razonado y completo de los deberes y atribuciones de dichos funcionarios, con formularios para todos los actos y diligencias en que los citados Tribunales intervienen.

Consta de más de mil páginas, y su precio es de 10 pesetas en rústica y 12 en pasta.

Se halla de venta en casa de su autor, calle de Don Pedro, núm. 1, Madrid.

En Guadalajara, dirigirse á D. ANTERO CONCHA.

PÉRDIDA.

El día 23 del actual desapareció, á las once de la mañana, un perro blanco oscuro, ponte, de raza, del cuello á la cabeza café claro, oreja redonda bastante grande, collar de correa, con el pasador de muelle para la cadena. La persona en cuyo poder se hallare, puede presentarlo Plazuela de Santo Domingo, 5, bajo, á Pedro María, quien dará una gratificación.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.